



BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN
ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO
PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona los siguientes artículos:

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la fracción VI refiere a:**
“Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que corresponda”;
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ARTICULO 8 de la fracción V del inciso L que se refiere a:**
“Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:
 1. Área
 2. Denominación del programa
 3. Periodo de vigencia
 4. Diseño, objetivos y alcances
 5. Metas físicas
 6. Población beneficiada estimada
 7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal
 8. Requisitos y procedimientos de acceso
 9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
 10. Mecanismos de exigibilidad
 11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones
 12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo
 13. Formas de participación social
 14. Articulación con otros programas sociales
 15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente
 16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado



17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo y

18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación. “

Hago de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), durante el mes de Julio del 2025, no ha recibido subsidio alguno, por lo cual se ha estado trabajando con lo recaudado a través de los pagos generados por el OPD del sistema de Agua Potable y Alcantarillado es por ello que con lo recaudado se beneficia a la población del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Contando con 32,148 Familias beneficiadas registradas en el padrón de SAMAPA.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco 07 de Agosto del 2025

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO"

ATENTAMENTE

Mtro. Luis Ramón Pérez Bravo

Director General de SAMAPA



Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola

Titular de la Unidad de Transparencia

y Legalidad

Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850

Ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716

01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx

samapaixtlahuacan@gmail.com

www.imembrillos.gob.mx